



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2020 00733 00

Previo a resolver lo que corresponda frente al contrato de transacción aportado por el ejecutado¹, se requiere a **EDWARD AUGUSTO SÁENZ ARIZA**, para que allegue el poder conferido al abogado **HELBERT RENÉ CORTÉS JARA**.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez
[2-2]

¹ Archivo 17 C. Principal

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea584182f6e11a8ff3179d8466c616309294586134c58f1b9c5fec69753bfd**

Documento generado en 31/03/2023 01:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>